

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 373

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO 1168, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS"

El Vicerrector de Investigaciones de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la resolución de Rectoría No,12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No,101 del 11 de febrero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado."*
- B. Que mediante la resolución de rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- C. Que se expidió la resolución de rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, *"Por medio de la cual se modifica la resolución de rectoría número 12359 de 2024, "Por medio del cual se establece el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión" y se deroga la resolución de rectoría número 12427 de 2024"*.
- D. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de investigación para los semestres académicos de la vigencia 2025, con el fin de dar apoyo en general a las diferentes actividades que se desarrollan en los proyectos de investigación adelantados en los programas académicos de la Alma Mater, los cuales en todo caso deberán estar avaladas por el Vicerrector (a) de Investigaciones.
- E. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, la Resolución número 336 del 01 de abril de 2025 *"Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de investigación, para los semestres académicos de la vigencia 2025"*, en la que se dio apertura a cinco (05) proyectos de investigación conformados de acuerdo a las necesidades de cada programa académico.
- F. Que la mencionada convocatoria, requería para el PROYECTO 1168, el siguiente perfil de auxiliar de investigación:

PROYECTO 1168: VISITANTES SIN PASAPORTE: RUTAS DE INVASIÓN Y FILOGEOGRAFÍA DEL MOSQUITO TIGRE ASIÁTICO INFERIDO A PARTIR DE EVIDENCIA GENÉTICA.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 373
11 ABR 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO 1168, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

2 auxiliares, para brindar apoyo, en los proyectos de investigación desarrollados por Investigadores del Programa Académico.

- Estudiante del Programa de Biología.
- Estar cursando VIII semestre o en adelante.

NOTA: Se les asignará hasta un máximo de 60 horas por auxiliar, las cuales se encontrarán distribuidas de acuerdo a la necesidad y al cronograma establecido y acordado entre el investigador principal del proyecto y el respectivo estudiante seleccionado.

El estudiante deberá presentar entrevista.

- G. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada Resolución de convocatoria, se remitió por parte del respectivo comité evaluador, el informe el día 11 de abril de la presente anualidad, a la Vicerrectoría de Investigaciones, con los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de Investigación, de acuerdo a la descripción del perfil del Proyecto 1168, señalando los estudiantes que conforman la lista de elegibles, para la vigencia 2025, así como también a quienes se les deberá reconocer el estímulo económico para el semestre académico 2025-I.
- H. Que, en virtud de lo expuesto, el Vicerrector de Investigaciones de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR los siguientes resultados definitivos de los estudiantes habilitados (que superaron los requisitos establecidos en la convocatoria realizada mediante Resolución número 336 del 01 de abril de 2025) y los no habilitados, que se inscribieron al perfil establecido en el siguiente proyecto, así:

PROYECTO 1168: VISITANTES SIN PASAPORTE: RUTAS DE INVASIÓN Y FILOGEOGRAFÍA DEL MOSQUITO TIGRE ASIÁTICO INFERIDO A PARTIR DE EVIDENCIA GENÉTICA - 2 auxiliares, para brindar apoyo, en el proyecto de investigación desarrollado por Investigadores del Programa Académico.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de documento de identidad	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)	Habilitado / No habilitado	Observaciones
-----	---------------------	---------------------------	-------------------------------	--------------------	---------------------------------	----------------------------	---------------



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N°. 373
11 ABR 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO 1168, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

1	Daniela Arroyave Granada	CC	1004719848	Biología	4,36	HABILITADO	
2	Karol Lizeth Barco Rosero	CC	1086132530	Biología	4,26	HABILITADO	

ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES. Conformar la siguiente lista de elegibles, para el PROYECTO 1168: VISITANTES SIN PASAPORTE: RUTAS DE INVASIÓN Y FILOGEOGRAFÍA DEL MOSQUITO TIGRE ASIÁTICO INFERIDO A PARTIR DE EVIDENCIA GENÉTICA, con los estudiantes habilitados de acuerdo a los resultados definitivos reportados por el respectivo Investigador principal, así:

No.	nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)
1	Daniela Arroyave Granada	CC	1004719848	Biología	4,36
2	Karol Lizeth Barco Rosero	CC	1086132530	Biología	4,26

PARÁGRAFO PRIMERO: De las citadas listas de elegibles, se reconocerá el incentivo económico en estricto orden de elegibilidad y de acuerdo al número de vacantes ofertado para la vigencia 2025-I, lo cual se señalará en el artículo siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de las listas de elegibles será por los periodos académicos 2025-I y 2025 -II.

PARÁGRAFO TERCERO: Para agotar las listas de elegibles, deberá atenderse a las disposiciones de la resolución 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, por parte de quien sea designado como supervisor.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del comité evaluador y conforme a lo descrito en el artículo segundo, se encuentran como primeros en orden de elegibilidad para ocupar las plazas ofertadas en el PROYECTO 1168: VISITANTES SIN PASAPORTE: RUTAS DE INVASIÓN Y FILOGEOGRAFÍA DEL MOSQUITO TIGRE ASIÁTICO INFERIDO A PARTIR DE EVIDENCIA GENÉTICA, y quienes se vincularán como auxiliares de investigación en la Universidad del Quindío, por el semestre 2025-I.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Horas asignadas	Valor Total
1	Daniela Arroyave Granada	CC	1004719848	Biología	60	\$711.780
2	Karol Lizeth Barco Rosero	CC	1086132530	Biología	60	\$711.780

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N°

373

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO 1168, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se publique la presente resolución, se deberá solicitar el registro presupuestal por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones a la **Dirección Financiera** dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares de investigación (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato pdf vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Vicerrectoría de Investigaciones, al correo electrónico auxiliaresinvestigacion@uniquindio.edu.co para el trámite del pago correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2025-II, previa necesidad de la institución para continuar con la vinculación, y que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, el estudiante reconocido con el presente estímulo económico, deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, o la que la modifique o sustituya, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el periodo académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como supervisor para el Proyecto de Investigación No. 1168, de la presente convocatoria, al docente Oscar Alexander Aguirre Obando, investigador principal, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.
2. Informar al Vicerrector de Investigaciones, cada vez que deba hacerse uso de la lista de elegibles respectiva, conforme a las previsiones normativas contempladas en la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024 modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025.
3. Certificar al Vicerrector de Investigaciones antes de dar inicio al periodo académico 2025-II, el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que recibieron el reconocimiento del estímulo en el periodo 2025-I, y cumplan con los requisitos para continuar con el derecho a recibir el estímulo para el próximo semestre académico, lo cual será reconocido mediante resolución de la Vicerrectoría de Investigaciones.

ARTÍCULO QUINTO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Los estudiantes auxiliares de Investigación, apoyarán en las actividades relacionadas en la convocatoria, y en todo caso, estas no constituyen relación laboral o contractual alguna.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 373

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN - PROYECTO 1168, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

ARTÍCULO SEXTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento del presente estímulo económico está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

PROYECTO 1168: Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 106 del 08 de enero de 2025, rubro N° 2.3.2.02.02.009.01.01029-23 con CPC 83990 por valor de ciento cincuenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos quince pesos M/C (\$156.756.915,00) expedido por la directora financiera de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los once (11) días del mes de abril de 2025.

FABER DANILLO GIRALDO VELASQUEZ
Vicerrector de Investigaciones

Nombres y apellidos		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Oscar Eduardo Moreno Castillo – Contratista Vicerrectoría de Investigaciones.	
REVISÓ:	Dennis Alexander Prieto Medellín – Jefe Departamento de Producción de Conocimiento.	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico.	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

